



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20	
Departamento: Matemáticas	
Programación de la materia: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Nivel educativo: 2º Bachillerato
Marco normativo.	
<p>La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, – la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y, – la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020. – Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020, 	
Vigencia.	
<p>De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.</p>	

<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de plataformas que se estén usando en el equipo docente para facilitar el manejo del alumnado y familia en el medio digital.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.

3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Google, tales como: "Classroom", Drive, cuestionarios, presentaciones, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Google Meet
X	Otras (especificar): correo electrónico

4, Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por iPasen a la familia.

<p>- Si el alumno/a ha aprobado la 1ª y 2ª evaluación según el plan de pendientes, entonces se considera aprobada la materia pendiente.</p> <p>- Si el alumno/a tiene suspensa alguna de las dos evaluaciones anteriores, entonces podrá recuperar la misma realizando un "examen" no presencial el martes, 26 de mayo, a las 17 horas. El procedimiento para llevarlo a cabo, la flexibilidad horaria, así como la elaboración de la prueba en sí, queda a criterio del profesor/a para con los alumnos pendientes de sus grupos.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Media de las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación. El cuadernillo de pendientes de la 3ª evaluación se considerará únicamente para subir la calificación favoreciendo al alumno/a (plazo máximo de envío por correo electrónico, a su profesor/a actual de la materia, el 8 de mayo)</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p>Para la recogida de información y datos se utilizará el diario-cuaderno del profesor/a como instrumento de observación. En este cuaderno se reflejarán la participación del alumnado, realización de ejercicios y/o problemas que proponga el profesor, las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas escritas y/o los cuestionarios. Todas estas observaciones estarán referidas a estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación y competencias clave</p> <p>Tipo de actividades y tareas: La orientación de la práctica educativa de la materia se abordará desde planteamientos ejercicios y problemas, partiendo de situaciones que serán más descriptivos al comienzo hasta actividades y tareas que demanden análisis y valoraciones de carácter más global, completando de forma progresiva el aprendizaje hasta alcanzar problemas más complejos.</p> <p>Recuperación de aprendizajes no adquiridos: Se plantarán diversos ejercicios y problemas para reforzar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos. Se realizarán una prueba escrita por video llamada para la superación de dichos contenidos.</p> <p><u>Instrumentos:</u> Tareas (ejercicios y/o problemas), cuestionarios, prueba escrita por video llamada, entrevistas por videoconferencia, observación de las clases telemáticas mediante diario-cuaderno.</p>
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>Adaptación de los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reducir el número de preguntas en un examen · Reducir o fragmentar las preguntas en varios apartados · Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por Whatsapp,...) · Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial. · Reformular los porcentajes de los criterios de calificación. · Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados

frente a los puramente teóricos y descontextualizados.

- Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas con el alumnado.

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)

Los alumnos que tengan superado los dos primeros trimestres tienen aprobado el curso y su calificación final ordinaria del alumno se obtiene con 60 % de la nota de la segunda evaluación y 40% de la nota de la tercera evaluación, siempre y cuando sea igual o superior a la calificación de la 2ª evaluación (en caso contrario su calificación será la obtenida en la 2ª evaluación).

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Los alumnos que no tengan superado los dos primeros trimestres realizarán actividades de recuperación y una prueba objetiva, tras ella si su resultado de recuperación es mayor de cinco habrá superado los contenidos presenciales y será sustituida la media ponderada de los exámenes presenciales por la calificación de cinco para determinar su calificación ordinaria, siempre y cuando el resultado sea superior a cinco.

En la calificación ordinaria de junio del alumno/a vendrá dada por la siguiente forma:

- 90% de la calificación obtenida de los exámenes o pruebas escritas que evaluarán estándares de aprendizaje.

Debido a las circunstancias de formación telemática en el tercer trimestre se atenderá a los siguientes porcentajes:

- 60% La media ponderada de los exámenes presenciales realizados en el primer y segundo trimestre
- 40% La media ponderada de los exámenes telemáticos realizados en el tercer trimestre.

La calificación de la ponderación de los exámenes o pruebas escritas obtenida de la forma habitual del departamento de matemáticas:

$$\frac{(\text{calificación } 1^{\text{a}} \text{ prueba}) + 2.(\text{calificación } 2^{\text{a}} \text{ prueba}) + 3.(\text{calificación } 3^{\text{a}} \text{ prueba}) + \dots}{1 + 2 + 3 + \dots}$$

- 10% de la calificación obtenida en la evaluación de las observaciones de clase y/o trabajos que se propongan.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

Se mandará el formato del informe a las jefaturas. ETCP lo está trabajando.

El Dpto. de Matemáticas adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

Se llevará a cabo una prueba escrita telemática con tiempo limitado con opción de usar una herramienta telemática de control visual de la misma (que también podría servir para interactuar oralmente con el alumno/a si se considera apropiado)

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020,